

CAC/cms.

C.A. de Concepción.

Concepción, veintiocho de julio de dos mil veintidós.

**Visto:**

**Se confirma**, sin costas, la resolución apelada de fecha dieciséis de junio en curso (folio 5), dictada por el Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción, en el Cuaderno de abandono del Procedimiento de la causa Rol C-1685-2020, del ingreso de dicho tribunal.

Devuélvase.

N°Civil-1522-2022.



Pronunciado por la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción integrada por Ministra Valentina Salvo O., Ministro Suplente Rodrigo Alberto Cayo A. y Abogado Integrante Waldo Sergio Ortega J. Concepcion, veintiocho de julio de dos mil veintidós.

En Concepcion, a veintiocho de julio de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>